

Expediente: 1483/18

Carátula: AHMET PEDRO SEBASTIAN C/ VILLAGRA VELEZ DAVID Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/09/2020 - 05:03

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1483/18



H20101267016

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA N° 385/20

Concepción, 04 de septiembre de 2020.

LEGAJO N°: 1483/18

REF: AHMET PEDRO SEBASTIAN c/ VILLAGRA VELEZ DAVID Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: civil 2

FECHA DE INICIO: 13/12/2018

MEDIADOR: DE MARI MARCELA EUGENIA

Se notifica a: AHMET,PEDRO SEBASTIÁN

Letrado: CORREA,HERNAN

Domicilio Digital: 900000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 03 de septiembre de 2020: I- Atento lo manifestado por el Dr. Joaquín Maturana Contti, notifíquese a la parte requirente **PEDRO SEBASTIÁN AHMET** en los Estrados Digitales de este Centro de Mediación, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación. II- ... III- Líbrese cédula.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. -----

Secretario Jefe

A hora ----- del día ----- de ----- de 201--.-

Se dejó cédula en ----- y se devolvió
el original a Secretaría de origen.-

Actuación firmada en fecha 04/09/2020

Certificado digital:
CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justicetucuman.gov.ar>.